Floridablanca, 14 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Atn: Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de infraestructura
Supervisor
Ciudad

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2817-2025 / CO1.PCCNTR.8379862 CUYO OBJETO ES "NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ASUNTO: Concepto técnico de interventoría – Solicitud de adición en valor y ampliación de plazo del Contrato de Obra Pública No. 2834-2025 – CO1.PCCNTR.8579422

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2026, relacionada con la adición en valor y ampliación del plazo del Contrato de Obra Pública No. 2834-2025 – CO1.PCCNTR.8579422, cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", esta interventoría, en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control, revisión y verificación técnica, administrativa y contractual, procedió a efectuar el análisis y evaluación de la información presentada por el contratista, así como de las condiciones evidenciadas durante la ejecución de las actividades en campo.

Como resultado de los recorridos técnicos, visitas de seguimiento y revisión de las actividades ejecutadas conjuntamente con el contratista, se evidenció que las condiciones reales de la infraestructura vial objeto de intervención presentan afectaciones y deterioros superiores a los inicialmente identificados, observándose mayores áreas comprometidas y patologías que demandan intervenciones adicionales para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, funcionalidad y desempeño de la estructura vial.

Producto del análisis técnico realizado y del balance de cantidades de obra ejecutadas y proyectadas, esta interventoría evidenció la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones reales identificadas durante la ejecución contractual, las cuales resultan necesarias para atender integralmente las necesidades detectadas en los diferentes sectores y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

En relación con la solicitud de ampliación del plazo contractual, esta interventoría considera que el término adicional solicitado de DOS (02) MESES guarda relación con el volumen de actividades requeridas y resulta necesario para garantizar la ejecución de las mayores cantidades de obra identificadas, permitiendo su desarrollo bajo condiciones técnicas adecuadas y asegurando la correcta terminación de las actividades asociadas al proyecto.

En consecuencia, una vez revisada y analizada la información técnica, financiera y contractual presentada, esta interventoría considera técnicamente viable y procedente la solicitud de adición en valor por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.146.350.741,00)**, equivalente al 41,82% del valor inicial del contrato, así como la ampliación del plazo por un término de **dos (02) meses**, precisando que dicha modificación no altera el objeto contractual inicialmente pactado, sino que corresponde a la incorporación de mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones identificadas durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable y recomienda adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para la formalización de la modificación contractual solicitada.

Cordialmente,

DIANA ISABEL MURILLO VEGA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4